

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 16 Jueves 18 de enero de 2018 Sec. IV. Pág. 3399

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2690 BARCELONA

**EDICTO** 

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso Voluntario n.º 1215/2009-D se dictó un Auto de Conclusión en fecha 2-11-2017, en el concurso voluntario de la persona física D. Ferran Llavayol Busquets con NIF 35.029.776-V.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

En Barcelona, 9 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002628-1